

RAUL FERNANDO SERRANO MIRANDA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 27

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
JARDINERIA Y MANTENCIONES AREAS VERDES**

Fecha: 02 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE**

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS DE MANTENCION JARDINERIA MES FEBRERO DE 2026	235.691
Total Honorarios: \$:	235.691
15.25 % Imppto. Retenido:	35.943
Total:	199.748

Fecha / Hora Emisión: 26/02/2026 14:46



0875464600027B965D21

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602261446

Fecha / Hora Impresión: 26/02/2026 14:46

**ENCARGADO
ASEO Y ORNATO**
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DONIHUE



I Municipalidad de Doñihue
Unidad Aseo y Ornato



Doñihue. 02 Marzo 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(a) **Raul Serrano Miranda** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Mantenimiento de áreas verdes 21 de mayo
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de febrero 2026 boleta N° 27, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


FELIPE LAGOS BASTÍAS
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

